tivas e juramentos que fizieron en las cartas de los dichos alcaldes
e de las çibdades e los mayordomos fizieron por sus mugeres segund
que esta ordenado e mandado e que le fuesen rresçebidos en cuenta.

Conçejo

Domingo doze dias de agosto año del nasçimiento del nuestro señor salvador
Ihesu Christo de mill e quatroçientos e [illegible] años este dia
fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund es de
costunbre Lope Ruiz de Davalos, Pero [illegible] de [illegible] e [illegible]
de Davalos e Alfonso [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible]
ra e Ferrand [illegible] de la [illegible] e [illegible] de [illegible] e Sancho [illegible] de [illegible]
[illegible] e [illegible] dios e [illegible] omes buenos [illegible] e tran
[illegible] e ordenaron los [illegible] e [illegible] del conçejo de la dicha
çibdad [illegible] Sanchez mayordomo [illegible] de Almoña e [illegible]
[illegible] e Gabriel de [illegible] e [illegible] de [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] de [illegible] e [illegible] e [illegible] jurado [illegible]

E los dichos señores conçejo cavalleros escuderos ofiçiales
e omes buenos ordenaron e mandaron al Alfonso Sanchez su ma
yordomo que compre del almadrava e dos [illegible] en ocho [illegible]
[illegible] de [illegible] lençal en dos [illegible] e lo de e entregue todo a
Juan Alfonso [illegible] bachiller en leyes corregidor e justiçia mayor de la
dicha çibdad [illegible] de su tierra por el rey nuestro señor para que lo tenga
e [illegible] della el [illegible] e [illegible] de [illegible] en la dicha çibdad
[illegible] complido el dicho [illegible] el dicho mayordomo [illegible]
[illegible] e [illegible] del dicho corregidor [illegible] el dicho conçejo e lo
[illegible] todo [illegible] dicho mandado e que le fuese rresçebido
en cuenta.